



Sumero de esta villa, repetuamente
 amiento de Escibano del Real Pito de
 sus ocupaciones, y necesidad de salir
 actuando como Notario de Reynos
 lo fueron principiadas, no le permi-
 tida y gracias a W. por el merito que
 esente, a fin de que se siaba habiendo
 al destino de Escibano del Pito en
 Suplica a V. cuya vida juega a Dios
 1830.

los Garcia
 Encarnación

Decreto No ha lugar mediante a que el Suplicante tiene aceptado
 este encargo llanamente, y sin expresar la imposibilidad que ahora
 manifiesta. Se decretaron los q. componen el Ayuntamiento de B. de
 esta villa de Simla q. han convenido en p.lla a treinta y cinco de
 Julio de mil ochocientos treinta; y lo firmaron de su mano los q. saben de
 q. Certifico = Vic. Mallaga

Se mandan V. de

